

Investigación de Paternidad- 2020-0162

Al Despacho de la señora Juez, hoy 13 de agosto de 2020



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Revisada la anterior demanda de **INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD**, propuesta por intermedio de apoderado judicial por la señora **JESSICA MARÍN RODRÍGUEZ**, en calidad de progenitora de la menor **ANA LUCIA MARÍN RODRÍGUEZ** contra el señor **FABIO ALEJANDRO BRAVO PACHECO**, se establece que la misma adolece de lo siguiente:

- 1.- No se acreditó el envío por medio electrónico o digital de la copia de la demanda con sus respectivos anexos a la parte demandada, de conformidad el inciso 4º del art. 6 del Decreto 806 de 2020.
- 2.- No se indicó el canal digital donde deban ser citados los testigos (inciso 1º del art. 6 del Decreto 806 de 2020)

Con fundamento a lo expuesto a la luz de lo consagrado en el Art. 82 y 90 del C.G.P., la demanda no reúne los requisitos formales y por lo cual se **INADMITIRÁ**, concediéndole a la parte actora el termino de cinco (05) días para que la subsane so pena de **RECHAZO**.

Por lo anterior, **EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**.

RESUELVE

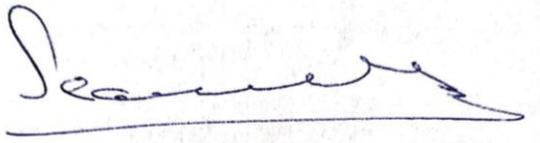
PRIMERO. - **INADMITIR** la demanda para que se subsane de los defectos anotados dentro del improrrogable término de cinco (5) días, so pena de **RECHAZO**.

Se le advierte que una vez la presente el escrito de subsanación, deberá acreditar que ha realizado el envío por medio electrónico del memorial y anexos a los demandados, según lo obliga el **inciso 4º. del art. 6 del Decreto 806 de 2020.**

SEGUNDO. - TENER al Doctor **EDWAR ALEXANDER PEINADO BARRERA**, abogado en ejercicio, portador de la T. P. Nro. 237231 del C. S. J, como apoderado judicial de la señora **JESSICA MARÍN RODRÍGUEZ**, en los términos y para los efectos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

Jbm.